

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Real decreto de 26 de Abril de 1900. — Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 29 de Enero.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm 311.

Hallándose terminados por la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento infantería de San Marcial, número 44, en Burgos, los ajustes de los individuos que á continuación se expresan, que pertenecieron al mismo, se hace público por medio de este periódico oficial, con el fin de que llegando á conocimiento de ellos puedan solicitar el abono de sus alcances.

Córdoba 28 de Enero de 1902.—El Gobernador, R. MUÑIZ.

Relación que se cita.

Soldado, Antonio Fernández Allar, natural de Córdoba.

Idem, Manuel Sánchez Molero, de Lucena.

Idem, Fernando Muñoz Navarro, de Baena.

Idem, Rafael Gómez Bueno, de Córdoba.

Núm. 312

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS

Transcurrido el plazo señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,

correspondiente al día 10 de Diciembre anterior, para que los interesados en el expediente de expropiación que en el término de Pozoblanco motiva la construcción del trozo primero de la carretera de Pozoblanco al Viso por Añora y Dos Torres, pudieran reclamar contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, sin haberse producido reclamación alguna, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que comprende el expediente, las cuales, con sus respectivos propietarios, figuran en la relación publicada en dicho BOLETÍN; que se inserte esta resolución en el mismo periódico oficial y se notifique á los interesados, á quienes se admitirá contra ella el recurso á que se refiere el art. 19 de la ley, y que al propio tiempo se les invite á que en el plazo de ocho días y ante el Alcalde de Pozoblanco nombren perito que les represente en las operaciones preparatorias del justiprecio, y que este Gobierno nombra perito para representar al Estado, al Ayudante de Obras públicas afecto á la Jefatura de esta provincia, D. Manuel de Luna y Mesa.

Córdoba 28 de Enero de 1902.—El Gobernador, R. MUÑIZ.

Circular núm. 321

NEGOCIADO 1.º—AYUNTAMIENTOS

En el número 10 del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 11 del corriente mes, se publicó mi circular núm. 102 encargando á todos los señores Alcaldes que llenaran y devolviesen, á la mayor brevedad, el estado remitido por correo, referente á la constitución del respectivo Ayuntamiento.

Aunque ha transcurrido con mucho exceso tiempo suficiente para cumplir dicho servicio, son varios los Alcaldes que no han remitido el estado

y, hallándome dispuesto á que mis órdenes sean cumplidas por todos exactamente, les prevengo que si en plazo de tres días, contados desde la publicación de la presente, no se han recibido en esta oficina los estados respectivos, impondré á los desobedientes el máximo de la multa que la ley municipal autoriza, con la cual quedan conminados, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que pueda dar lugar su reincidencia.

Córdoba 30 de Enero de 1902.—El Gobernador, R. MUÑIZ.

Pueblos á que se refiere esta circular

Adamuz.
Añora.
Cañete de las Torres.
Dos Torres.
Fuente la Lancha.
Fuente Obejuna.
Fuente Tójar.
Granjuela.
Guadalcazar.
Iznajar.
Lucena.
Montalban.
Priego.
Torrecampo.
Victoria.
Villanueva del Rey.
Villaralto.

Comisión mixta de Reclutamiento

DE CORDOBA

Núm. 143

Relación nominal de los mozos que, procedentes de los reemplazos de 1901 y 1899, han sido declarados excluidos temporalmente y exceptuados del servicio militar activo, como comprendidos en los artículos 83 y 87 de la vigente ley de Reclutamiento, y cuyas exenciones y excepciones deberán revisar los Ayuntamientos, se-

gún lo dispuesto en el art. 100 de la misma, una vez terminado el juicio de clasificación de los mozos alistados para el reemplazo del año actual.

Número, nombre y exención ó excepción concedida.

BELMEZ

1901

3 Diego Triviño Parra, hijo de impedido.

6 Dámaso Sujar Nogales, hijo de sexagenario.

11 Tomás Carrasco García Valverde, hijo de viuda.

13 Facundo Muñoz Giménez, madre casada con sexagenario.

22 Antonio Partido Caballero, hijo de sexagenario y hermano sirviendo.

24 Florencio Blazquez y Torrico, corto de talla.

26 Aquilino Madueño López, hijo de viuda.

27 Adrián Calderón y Marquez, idem id.

30 Juan Rivera García, idem id.

33 Pedro Romero Pedrajas, corto de talla.

34 Juan Romero Gallardo, hijo de impedido.

37 Juan Maedero Montero, corto de talla y defecto físico.

41 Pedro Expósito Gallardo, hijo de viuda.

43 Bibiano Barrera Vazquez, idem idem.

44 Federico Sánchez Palomino, mantener hermanos huérfanos.

45 Enrique Panadero Lucena, hijo de impedido.

57 Miguel Caballero Esquinas, idem id.

68 Manuel López Villarrubia, defecto físico.

1899

3 Enrique Rodríguez Martínez, corto de talla.

4 Feliciano Osuna Lozano, hijo de viuda.

5 Juan Mohedano Gordillo, madre casada con impedido.

18 Antonio Gómez Romero, hijo de célibe.

19 Jacinto Medina Fernández, hijo de viuda.

22 Rufino Carrasco de la Cruz, corto de talla.

24 Félix Muñoz Muñoz, hijo de viuda.

26 Manuel Montes Domínguez, hijo de impedido.

27 Casimiro Gaete Ortega, corto de talla.

40 Laureano Muñoz Rodríguez, hijo de viuda.

53 Aurelio García Rojas, defecto físico.

59 Juan Ruiz Ortega, corto de talla.

60 Juan Gordillo Capilla, hijo de sexagenario.

72 Florencio Paz Ramos, corto de talla.

78 Abelardo Prados Muñoz, hijo de viuda.

BENAMEJE

1901

1 Juan Romero Velasco, mantener hermanos huérfanos.

3 Angel Aguilar Pacheco, hijo de viuda.

4 Juan Carmona Arjona, defecto físico.

6 Juan Arcas Pinto, hijo de impedido.

7 Rafael Muñoz y García, idem idem.

9 Antonio Paredes Arellano, hijo de viuda con otro sirviendo.

10 Bartolomé Benítez Carmona, idem id.

14 Juan Gómez Morales, procesado.

17 Agustín Cruz García, hijo de sexagenario.

18 José Adalid Sánchez, hijo de viuda.

20 Diego Muñoz Molero, hijo de sexagenario.

21 Juan Linares Ramírez, corto de talla é hijo de viuda.

26 Francisco Nuñez Linares, hijo de sexagenario.

27 Antonio Martín Gómez, hijo de viuda.

28 Francisco Lara Gómez, idem idem.

31 Juan Martín Gómez, hijo de impedido.

33 José Torres y Lara, hijo de viuda.

35 Juan Gómez y Lucena, idem idem.

1899

1 José Bergillos Lara, hijo de viuda.

3 Cristóbal Pedrosa Labrador, hijo de impedido.

7 Francisco Arjona Arjona, corto de talla.

8 Francisco Medina Moreno, hijo de viuda.

10 Francisco Leiva Quevedo, idem idem.

11 Juan Melero Gómez, madre casada con sexagenario.

18 Juan Fuentes Díaz, hijo de viuda.

19 Francisco Arjona Gómez, idem idem.

23 Andrés Alcántara y Reinoso, idem id.

25 Juan Cabello Velasco, hijo de impedido.

27 Francisco Ramírez Torres, corto de talla.

31 Miguel Pedroza Pedraza, hijo de viuda.

33 Francisco Martín Pedraza, hijo de impedido.

34 Juan Arjona Pareja, hijo de viuda.

37 José Rayán Macías, hijo de impedido.

88 Juan Gómez Arjona, hijo de viuda.

BLAZQUEZ

1901

7 Antonio Rueda Izquierdo, mantener hermanos huérfanos.

9 Agustín Cubillo Ruiz, corto de talla.

10 Juan Rueda Esquinas, idem idem.

11 Serafin Gallardo Granados, hijo de impedido.

1899

7 Pedro Burón Torres, corto de talla.

13 Pablo Cáceres Ruiz, hijo de viuda.

14 Manuel Rueda Granados, idem idem.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 322

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 25 del actual, para la liquidación y abono de los suministros verificados por los pueblos de esta provincia durante el mes actual, con arreglo a la Instrucción de 9 de Agosto de 1877:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0 26
Idem de cebada de 4 kilogramos....	0 78
Idem de paja de 6 idem.....	0 20
Kilogramo de leña.....	0 04
Idem de carbón.....	0 13
Litro de aceite.....	0 74
Idem de petróleo.....	0 95

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.

Córdoba 27 de Enero de 1902.—El Vicepresidente, Rafael Barrios.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 203

Lista de los Jurados del partido judicial de Priego que han sido designados por la suerte, para que conozcan en el próximo cuatrimestre de las causas por tentativa de violación, violación frustrada, tentativa de violación y allanamiento, robo y lesio-

nes, tentativa de robo y robo, contra Felipe Molina, Domingo Avalos, Domingo Ruiz, Julián Reyes, Antonio Porras y otros y Eustaquio Sabio y otros, señaladas, respectivamente, para los días 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de Marzo próximo, a las doce de su mañana:

Cabezas de familia.

D. José Luis García Marín
Alfonso Serrano Lozano
Antonio Zafra Jiménez
Francisco Ruiz Lozano
Ignacio Rivera Juaz
Francisco Antonio Serrano Serrano

Emilio Ruiz Ayala

José Cañizares Calderón

Francisco Leiva Moral

Antonio Muriel Gutiérrez

Felipe Sánchez Díaz

José Jaén Ramírez

José Torres Fernández

Francisco Leiva Alba

Antonio Rosa Alcalá

Simeón Trillo Nocete

Francisco Montoro Carrere

Tiburcio Cazorla Pérez

José Hidalgo Ramírez

Ricardo Luque Ballesteros

Capacidades.

D. Carlos Valverde López
Sisenando Camacho Carrillo
Pablo Ruiz y Ruiz
Antonio Sánchez Velasco
Francisco Valverde Pérez
Patricio Hernández García
Juan Callava Fernández
Andrés Avelino Siller

Antonio Vega

José Ariza Ramírez

Antonio Jurado Alba

Antonio Paez Menjibar

Enrique Castillo Aguilar

Antonio Zurita del Valle

Rafael Calvo González

Antonio García Ruiz

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Manuel Tienda Argote

Esteban Gómez Mateo

José Pérez Carrillo

Angel Huertas Trillo

Capacidades.

D. Luis Valenzuela Castillo
Juan Austria y Carrión
Córdoba 31 de Diciembre de 1901.
—Manuel de Vargas.

JUZGADOS

AGUILAR

Núm. 315

Don Mariano Halcón y Gutiérrez de Acuña, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria, a los efectos del artículo quinientos doce de la ley de enjuiciamiento criminal cito, llamo y emplazo, por término de quince días, contados desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia, Málaga, Sevilla y Huelva, al procesado Manuel Carretero Gomez, de esta naturaleza y vecindad, soltero, jornalero, de cuarenta y cinco a cincuenta años, cuyas señas se dirán, para que en dicho término se presente en la cárcel de este partido a responder a

los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por robo de dinero y ropas a su hermano político Juan Ruiz, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo requiero a las autoridades, así civiles como militares, é individuos que componen la policía judicial, para que practiquen activas y eficaces diligencias en la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea remitido con las seguridades convenientes a la cárcel de este partido, a mi disposición, juntamente con los efectos robados, en su caso, que son los que se expresarán.

Dada en Aguilar a veinte y uno de Enero de mil novecientos dos.—Mariano Halcón.—El actuario, Timoteo Sanchez.

Señas del procesado

Estatura y carnes regulares, pelo negro, afeitado, moreno claro y viste a estilo de los jornaleros del país, con sombrero blanco.

Efectos robados

Veinticinco duros en plata y calderilla, dos ternos, uno de pana azulada y otro de paño claro, un par de camisas blancas de hombre, un par de calzones blancos, tres pares de calcetines, un reloj de níquel, un cobertor colorado, la funda de un almohadón de cretona y un par de botas de charol.

POSADAS

Núm. 316

Don Alfonso Palma Blazquez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de la burra cuyas señas se expresan al final, la cual fué hurtada la tarde del día diez y nueve de Diciembre último, de la finca nombrada «Garrota», de este término, propia de Cirilo Ruiz Rodríguez, vecino de Carriles, y caso de ser habida expresada caballería la pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con motivo de expresado hecho.

Dada en Posadas a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos dos.—Alfonso Palma.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Señas

Una burra rucia, alzada regular, de ocho a nueve años.

MARTOS

Núm. 317

Don Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, den orden a sus dependientes para que procedan a la busca de la caballería cu-

yas señas á continuación se indican, sustraída en las primeras horas del día doce del actual á José Antonio Latorre Sanchez, en las cuevas terribles del camino de Motril, de este término, suponiéndose autor al sujeto de las señas que al final se dirán, á la busca del cual se procederá asimismo, poniendo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, la caballería con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su adquisición, y el sujeto en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, en calidad de detenido; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Martos á veinte y uno de Enero de mil novecientos dos.—Rafael de la Haba.—P. S. M., Federico Damas.

Señas de la caballería

Un burro pelo rucio castaño, menos de la marca, herrado de las manos, con una rozadura en la nalga derecha próxima al corbejón, en buenas carnes y de cuatro años.

Idem del sujeto

Un individuo conocido por Manuel el Jitano, que se cree es de Córdoba, de unos cuarenta años, estatura regular, algo grueso, viste pantalón y chaqueta clara, sombrero de ala ancha color ceniza claro y alpargatas, al que acompaña una mujer de estatura regular, edad unos treinta y seis años, con los ojos llorosos, que viste de claro, y dos niñas de unos trece años y otra de diez próximamente, que se dedican á implorar la caridad pública, diciendo la «buena ventura».

FUENTE OBEJUNA

Núm. 319

Don Alfonso Gomez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Badajoz, se excita el celo de todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de los tres desconocidos que al final se reseñarán, y del metálico, alhajas y efectos que también se reseñarán, cuyos metálico, alhajas y efectos fueron robados la noche del trece al catorce del actual, á don Irene Molina Haba, vecino de la Granjuela, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, á los sujetos y el metálico, alhajas y efectos, remitirlos á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, y por cuyo hecho se instruye el oportuno sumario.

Dada en Fuente Obejuna á veinte y uno de Enero de mil novecientos dos.—Alfonso Gomez.—El escribano sustituto, Manuel Burón.

Señas de los tres sujetos.

Un hombre alto, grueso, con pantalón de pana oscuro, blusa oscura, boina oscura y la cara tiznada.

Otro hombre de estatura regular,

cara delgada, sombrero blanco, de ala, blusa oscura y faja encarnada.

Otro hombre de estatura más baja, regordete, con la cara redonda, con boina y la chaqueta del revés á listas claras.

Señas del metálico, alhajas y efectos.

Cuatro billetes del Banco de España de á 1.000 pesetas cada uno.

Cuatro idem idem de á 100 idem.

Cuatro monedas de oro de á 100 reales cada una.

Una idem idem de á 320 idem.

Veinte duros en plata en monedas de á 5 pesetas.

Una cruz de oro, grande, con unos diamantes pequeñitos y cordón de oro.

Dos pulseras de oro, con adornos formando lazos y algunos diamantes y perlas pequeñitas.

Dos alfileres de pecho, también de oro, con diamantes como las pulseras.

Tres pares de zarcillos, también de oro, con perlas.

Una pulsera de plata, sobredorada.

Una cadena de idem, sobredorada.

Tres anillos de oro, uno de ellos formando esmalte con diamantes pequeñitos y los otros dos son más modernos, con perlas.

Dos cubiertos de plata antiguos, con raya en el mango.

Un cubierto de plata, moderno, con las iniciales A. M.

Un idem idem, con las idem C. M.

Tres idem idem, con las idem I. M.

Dos idem idem, con las idem C. H.

Un cucharón de idem, con las idem I. M.

Un casillo de idem, para servir azúcar al café, con las iniciales I. M.

Media docena de cubiertos para café, con las iniciales I. M.

Tres pañuelos de seda, uno de ellos de raso, color rosa bajo, con cenefa color oro bajo; otro blanco, con ramos y cenefa azul, y el otro color hueso, con ramos de varios colores.

Y una capa negra, de señora, bordada en negro.

Tribunal de oposiciones

Á DOS PLAZAS DE MÉDICOS
DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Circular núm. 351

Habiendo acordado este Tribunal, en sesión del día 22 del corriente, entre otros particulares, la suspensión de los actos de oposición en su primer ejercicio, por encontrarse enfermo y no poder asistir el vocal Secretario don Manuel López Comas, señalando el día 3 de Febrero próximo, á las quince, para la reunión de dicho Tribunal con tal objeto, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y general inteligencia, en cumplimiento á la regla 13 del Real decreto de 22 de Julio de 1864 que forma parte del reglamento para la provisión de las plazas de Médicos de la Beneficencia provincial.

Córdoba 26 de Enero de 1902.—El Secretario suplente, Doctor José Amo Serrano.

Comisión liquidadora

del primer batallón Habana, núm. 66,
afecta á Pavia, núm. 48.

Núm. 284

Relación de los individuos de la provincia de Córdoba que no tienen solicitados sus alcances, ya aprobados, y que se publica para que los interesados dirijan instancias al Jefe principal de esta Comisión, reclamándolos y y hacer el pedido correspondiente.

Nombres de los soldados, alcances
y pueblo de su naturaleza.

Antonio Chaves Valentin, de Fuente Vieja, 55'05 pesetas.

Antonio Ramirez Becerra, de Córdoba, 63.

Faustino Molina Córcoles, de Montoro, 71'30.

Gabriel Flores Cáceres, de Obejo, 63'85.

Juan Rivera Piuga és, de Fuente Obejuna, 71'15.

Juan Ventura Ruiz, de Fuente Obejuna, 70'85.

Juan Montes Nieto, de Lucena, 67'30.

Juan Osuna Aguilera, de Cabra, 141'55.

Francisco Luna Blanzo, de Villalar, 171'95.

Juan Arroyo Manso, de Pedroche, 152'25.

Miguel Mansilla Pedraja, de Alcazar, 203'15.

Manuel Gomez Jurado, de Villalar, 216'75.

Pedro Rodriguez Amaya, de Alcazar, 84'90.

Sandalio Medrad Fernandez, de Dos Torres, 77'21.

Tomás Garces Gil, de Córdoba, 135'20.

Francisco Gomez Bernal, de Fuente Obejuna, 201'30.

Juan Gomez Fernandez, de Fuente Palmera, 150'55.

Leoncio Bejarano Medina, de Villanueva, 65'50.

Manuel Rosales Zurita, de La Carlota, 175'20.

Bernardo Pozo Coletto, de Villanueva, 144'15.

Estaban Pedrajas Ayala, de Alcazar, 175'70.

Antonio Espinosa Higuera, de Villanueva, 277'70.

Juan Ajenjo Romero, de Villanueva, 243'45.

Antonio Romero Garcia, (heredero), de Villanueva del Trabuco, 142'35.

José González Sabagun, (herederos), de Córdoba, 35'25.

Fernando Sepúlveda Pedroso, (herederos), de Posadas, 66'30.

Luis Naranjo Perez, (herederos), de Montilla, 91'60.

Salvador Contador Benitez, de Bujalance, 91'50.

Francisco Nogales Rubio, de Hinojosa, 67'45.

José Viso Fernandez, de Villanueva del Duque, 122'15.

Antonio Palacios Bernal, de Almodovar, 68'80.

Aquilino Fuente Espinosa, de Carpio, 133'10.

Julian Esquina Aranda, de Pueblo Nuevo del Terrible, 104'20.

Manuel Benitez Castillejos, de Hinojosa, 151'30.

Rafael Mora Acosta, de Posadas, 77'35.

Antonio Lopez Castro, de Palma del Rio, 36'80.

José Romero Anguita, de Posadas, 131'50.

Cádiz 7 de Enero de 1902.—El Comandante mayor, Venancio Fernandez.—V.º B.º: El Coronel, Perez.

Comisaria de Guerra de Córdoba

Núm. 320

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS

Se convoca á concurso de postores para el día 7 de Febrero próximo, á la hora de las once, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Harina: de primera superior.

Leña: de jaras y seca.

Cebada: buena, granada y limpia, sin tierra, piedras, pajas ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor alguno; y en cuanto al peso tendrá el corriente de la conocida por de primera clase en la localidad.

Paja: de trigo y cebada y de las mismas condiciones de la que generalmente tenga la que se emplea en esta plaza para alimento del ganado.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 25 de Enero de 1902.—El Administrador, Manuel Martín.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, José Boza.

FACTORÍA DE UTENSILIOS

Se convoca á concurso de postores para el día 7 de Febrero próximo, á la hora de las once, para la adquisición de los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

Petróleo: de primera clase.

Carbón vegetal: de buena calidad, de canutillo, tronco ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Jabón: de aceite de oliva.

Leña: de olivo y completamente seca.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitros los que suscriben para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 25 de Enero de 1902.—El Administrador, Manuel Martín.—V.º B.º: El Comisario de Guerra Interventor, José Boza.

Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba.--Negociado de Minas

NÚMERO 293

TERCER TRIMESTRE DE 1901

Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia, según lo declarado por sus dueños ó representantes, en el tercer trimestre del año anterior, cuyos datos se publican en el presente periódico oficial, según dispone el art. 41 del vigente reglamento para la administración y cobranza de los expedientes mineros de 28 de Marzo de 1900, con el fin de que pueda reclamarse contra ellos aquél que no considere exacta la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que á continuación se expresan.

NOMBRE DE LA MINA	Clase del mineral.	TÉRMINO DONDE RADICA	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó EXPLOTADOR	Número de quintales métricos.	Precio del quintal métrico.	Valor del mineral. Pesetas.	Importe del 3 por 100. Pesetas.	Nombre del comprador.	Residencia.
Sur.	Plomo	Villanueva del Duque	Sociedad Anónima Minas de Alcaracejos.	1.515	17	53.594	86	Sociedad M. y M. de P.	Peñarroya.
Tres Naciones	Idem.	Idem.	La misma.	1.114	13	35.077	25	La misma.	Idem.
Dificultades y Amelia	Idem.	Visos de los Pedroches.	Compañía de Aguilas y D. M. G. de la C.	1.369	22	26.759	34	Fundición El Porvenir.	La Unión (Cartagena.)
Unión	Idem.	Fuente Obejuna.	D. Domingo Mugterza	170	15	2.550	76	Sociedad M. y M. de P.	Peñarroya.
Santa Bárbara	Idem.	Idem.	El mismo.	1.350	Varios	20.771	623	La misma.	Idem.
Ntra. Sra. de los Dolores	Idem.	Hornachuelos.	The Rincón Silver-Lead Mine Ltd	6.217	40	96.850	50	S. G. Dumont A. Freres.	Lugo.
San Juan	Hulla	Fuente Obejuna.	Banco de Castilla	32.200	Varios	26.380	791	G. Montero.	Varias.
Casiano de Prado	Galeas y blenda.	Posadas.	Sociedad S. M. Santa Bárbara.	10.000	51'70 y 5'70	108.170	10	S. G. Dumont A. Freres.	Lugo.
Júpiter	Hierro	Idem.	D. Pedro Bravo Pérez.	2.000	0 25	500	15	Fundición de Peñarroya	
La Estrella	Idem.	Priego	Arturo Ruiz.	5.000	0 25	1.250	37	Fundición de Peñarroya	
El Cuco	Idem.	Córdoba	Juan Stuyk Reig	72	80	1.488	51	Fundición de Peñarroya	
La Calera	Plomo	Belmez.	Gabriel Montero Labradero	5.700	Varios	2.280	68	Fundición de Peñarroya	
La Terrible	Hulla	Idem.	Sociedad M. y M. de Peñarroya.	154	890				
San Miguel	Idem.	Idem.	La misma.	103	260				
Esperanza	Idem.	Idem.	La misma.	51.629	1'6036				
La Fortuna	Idem.	Idem.	La misma.	179.804	50				
Santa Elisa	Idem.	Fuente Obejuna.	La misma.	295.845	90				
Cabeza de Vaca	Idem.	Idem.	La misma.	212.872	80				
TOTAL.....						1.850.173	22		
							55.505	42	

Córdoba 24 de Enero de 1902.—El Administrador de contribuciones, Rafael Cappa.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, R. Montilla.

SECCION DE ANUNCIOS

QUINTAS

Los expedientes y demás impresos se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba.,,

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y recargos.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

JUSTIFICANTES

de revista.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA